# CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

## R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

## Nº.200-13-03-01-0018-2024

Apartadó 28 de mayo de 2024

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en "Contratar el servicio de limpieza de los vehículos que forman parte del parque automotor de la CORPORACION en la Territorial Centro."

### CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación | 28/05/2024, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de estudios previos | 28/05/2024, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para recepción de observaciones | 29/05/2024, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | 29/05/2024, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | 30//05/2024, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | 30/05/2024, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 30/05/2024 a las 17:35 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Ofertas | 31/05/2024 a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de sobres | 31/05/2024, a las 16:31 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Informe de presentación de ofertas | 31/05/2024, a las 16:35 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 05/06/2024, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 06/06/2024 a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Aceptación de ofertas | 07/06/2024, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

### 1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ** debe brindar los medios necesarios para garantizar el transporte de los funcionarios de la Corporación a los diferentes escenarios, donde cumplen compromisos misionales y los demás inherentes a los cargos realizados dentro de la jurisdicción, en la actualidad la CORPORACION cuenta con un parque automotor conformado por 04 Vehículos (Carros) propios, 02 Vehículos en modalidad de Renting, 21 Motocicletas propias y 03 Motocicletas en modalidad Renting. los cuales están a disposición del personal para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Que en la territorial Centro (Ubicada en el municipio de Apartadó) se cuenta con la disposición de 12 Motos, 03 Carros, parque automotor que requiere estar en condiciones adecuadas con relación a la limpieza de los mismos, lo que garantiza la buena presentación y conservación, a fin de mantener estos bienes en perfecto estado de funcionamiento y preparados para atender las necesidades propias del servicio.

Que Igualmente, al territorial centro acuden los vehículos asignados a las demás territoriales, que, en cumplimiento de compromisos misionales, o para efectos de mantenimiento de los mismos, el desplazamiento del personal se lleva a cabo en los vehículos que conforman el parque automotor de la CORPORACION.

Dado que la CORPORACION no cuenta con personal que realice las labores de limpieza de los vehículos, se presenta necesidad de contar con un proveedor (Personal natural o Jurídica) que preste el servicio de Lavada, alistada, brillada y demás ítems concernientes a la limpieza de los vehículos, este servicio se requiere en el desarrollo de diferentes reuniones con el Ministerio de Ambiente, Gobernación y demás Corporaciones, igualmente se requiere del desplazamiento dentro y fuera de la jurisdicción para asistencia a reuniones con la comunidad para la implementación del instrumento económico de tasa retributiva.

## 2. OBJETO

Contratar el servicio de limpieza de los vehículos que forman parte del parque automotor de la CORPORACION en la Territorial Centro.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS

La normatividad ambiental vigente, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.1, menciona que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental el respectivo Permiso de Vertimientos, que incluye la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales**.** Solo se exceptúan del permiso de vertimiento a los usuarios y/o suscriptores que estén conectados a un sistema de alcantarillado público y únicamente viertan aguas residuales domésticas a este sistema.

Hay que tener en cuenta que la definición de vertimiento corresponde a cualquier descarga de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido que se haga a un cuerpo de agua, al alcantarillado público o al suelo. Cabe destacar que los vertimientos de los lavaderos son considerados industriales, por lo cual deben tramitar ante la autoridad ambiental el respectivo permiso de vertimientos al alcantarillado publico una fuente superficial.

Teniendo en cuenta lo anterior, para cumplir con la normatividad ambiental, es necesario que en este proceso de contratación el lavadero cuente con los vertimientos al alcantarillado público o cualquier fuente superficial para disponer las aguas industriales generadas en el proceso de lavado. Igualmente debe contar con la concesión de aguas para uso industrial en el proceso de lavado.

Dado a la ubicación de la Territorial Centro, oficina en el municipio de Apartado, sitio donde se cuenta con el número más grandes del parque automotor y en esta son guardados los vehículos de la CORPORACION, y es en este lugar donde se coordinan la logística de operación de estos, se requiere que el interesado tenga sede o establecimiento en el municipio de Apartado, lo que facilitaría la prestación del servicio, que cuente con un lugar amplio que permita el servicio de varios vehículos en el mismo tiempo, que el lugar cuente con la seguridad necesario para la custodia de los vehículos.

CORPOURABA cuenta dentro de su parque automotor con los siguientes vehículos, los cuales están identificadas con el logo de la Corporación y sus documentos están a nombre de la misma, debe ser requisito de verificación por parte del oferente, para la prestación de servicio.

**El parque automotor de CORPOURABA, se encuentra en operación en todas las territoriales, por tanto, en caso de la Corporación lo requiera el contratista debe garantizar el servicio en cada uno de los puntos donde están ubicadas los vehículos.**

Distribución – Operación del parque Automotor a la fecha de presentación de Solicitud, en caso de cambio por ingreso o salida de un vehículo, será informado.

**Territorial Centro – Apartadó**

| TIPO | PLACA |
|---|---|
| MOTO | MRQ87D |
| MOTO | MRQ88D |
| MOTO | MRQ89D |
| MOTO | VEF16D |
| MOTO | SDR92E |
| MOTO | SDR96E |
| MOTO | FVD32E |
| MOTO | FVD33E |
| MOTO | FVD36E |
| MOTO | FVD37E |
| MOTO | MPZ11G |
| MOTO | XUH03G |
| CAMIONETA | ODT-202 |
| CAMIONETA | LCZ 691 |

**Territorial Caribe - Municipio de Arboletes**

| TIPO | PLACA |
|---|---|
| MOTO | VEF14D |
| MOTO | SDR94E |
| CAMIONETA | ODT-198 |

**Territorial Nutibara- Municipio de Cañas gordas**

| TIPO | PLACA |
|---|---|
| MOTO | NIQ61B |
| MOTO | SDR98E |
| MOTO | FVD35E |
| MOTO | XUH04G |
| CAMIONETA | ODT-208 |

**Territorial Urrao- Municipio de Urrao**

| TIPO | PLACA |
|---|---|
| MOTO | VEF17D |
| MOTO | NUP59E |
| MOTO | MPZ12G |

En caso que se incluya un nuevo vehículo al parque automotor de la CORPORACION, será anunciado por el supervisor del contrato de forma escrita.

**Los servicios solicitados para este contrato son**
**Servicio para Carros**

- Lavada Completa
  Lavado de latas + Llantas + Motor + Chasis- Aspirada Cojines
- Alistada: Lavada de Latas + Aspirada Cojineria
- Latazo: Lavada de latas + llantas
- Brillada y Desmanchada: Lavado de latas + llantas + motor + chasis + aspirada de cojines+ brillada + desmanchada
- Combo Completo: Lavado de latas + llantas + Motor + Chasis + Aspirada + Brillada y desmanchada de las latas + lavada de techo + grafito

**Servicio para Motos**

- Lavada: lavada de toda la moto, incluye llantas
- Lavada y Brillada: Lavada de toda la moto, incluye las llantas + Brillada
- Combo completo: Lavada de toda la moto, incluye las llantas +brillada + grafito.

Estos servicios pueden ser solicitados durante los 07 días de la semana de lunes a domingo.

## 4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO

| CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| F | 761118000 | **Limpieza de vehículos de transporte** |

## 5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| NUMERO CDP | FECHA CDP | VALOR |
|---|---|---|
| **84** | **15/02/2024** | **$8.000.000** |

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DEL RECURSO |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008.3299090016.32.85330.1.0.01.1.2.3.2.02 | Servicios de limpieza general | Otras Contribuciones |

## 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contrato.
b) Prestar el servicio de lunes a viernes y los fines de semana en caso de ser requerido.
c) El contratista suministrara al supervisor del contrato la información requerida sobre los servicios prestados.
**d)** El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.
e) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación.
f) El contratista se obliga a exigir una orden de trabajo a fin de ser autorizado por el supervisor del contrato, el servicio que se solicita. Si el contratista realiza cualquier trabajo de limpieza que no cuente con la autorización del supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
g) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
h) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
i) Dar un uso adecuado al parque automotor de la CORPORACION mientras se está en el proceso de lavado. No disponer para uso personal.
j) Recibir los vehículos (Carros y Motos) solo al personal autorizado por parte del supervisor del contrato.
k) Entregar los vehículos solo al personal autorizado por el supervisor del contrato

**Obligaciones generales**

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- El proveedor debe presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA, Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás requisitos que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

## 8. FORMA DE PAGO.

CORPOURABA pagará mensualmente el valor que se genere por los servicios prestados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Territorial Centro, Municipio de Apartadó-Antioquia.

## 10. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Para garantizar la calidad del servicio**,

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

## 11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

## 12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

## 13. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

### 13.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

### 13.2 CAPACIDAD JURÍDICA

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **G.** Certificación Bancaria
- **H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **I.** Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

## 14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

## 15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

## 16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 16.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

## 17. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

## 18. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 19. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## 20. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 20.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá aceptar el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma SECOP II. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, CORPOURABA, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el

contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato electrónico procederá a cargar las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

**21. DOMICILIO**

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

**22. CONTROVERSIAS**

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

**23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.